

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA (01) PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA EN QUE LEGALMENTE SE ACTÚA, Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO REPRESENTADA ESTE ACTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO, POR CONDUCTO DEL **LC. RIGOBERTO FLORES FRANCO** EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL MISMO QUE COMPARECE CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUIEN ACTUARÁ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR OTRA PARTE EL C. **LIC. ANGEL MARTÍNEZ SERNA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ASESOR"**, RESPECTIVAMENTE, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, LOS CUALES MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN Y SE COMPROMETEN CON LO REGLAMENTADO POR EL TÍTULO DÉCIMO DEL CAPÍTULO PRIMERO, DEL **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO VIGENTE**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

DECLARACIONES-----

PRIMERA.---- **"EL MUNICIPIO"** declara:-----

a) Que para efectos de presente Contrato, Señala su domicilio en el inmueble ubicado en la calle **Ramón Corona número 25** en esta población de Ponciltán, Jalisco.-----

b) Requiere para la realización del presente contrato los servicios del **"EL ASESOR"** para llevar a cabo las acciones materia de este contrato consistentes en los servicios legales en todos los asuntos laborales presentes y futuros en contra de **"EL MUNICIPIO"** -----

SEGUNDA.- **"EL ASESOR"** declara:-----

a) Que cuenta con los conocimientos necesarios, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.-----

b) Que tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED] Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales que produzca este contrato.-----

Expresado lo anterior las partes celebran el contrato que se consigna en las siguientes:-----

CLAUSULAS-----

PRIMERA.- **(EL OBJETO)** **"EL MUNICIPIO"** manifiesta que es su deseo celebrar con **"EL ASESOR"** un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual consistirá en que **"EL ASESOR"** antes mencionado, por si o a través de los abogados que integran el despacho jurídico bajo su dirección, y bajo su más estricta responsabilidad, realice las labores consistentes en **LOS SERVICIOS LEGALES EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES"**, vigentes y futuros en contra del H. Ayuntamiento de Ponciltán, Jalisco.-----

SEGUNDA.- **(LA DURACIÓN)** **"EL MUNICIPIO"** contrata a **"EL ASESOR"** desde el día **01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE** y se tendrá como finiquitado el día **31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**-----

TERCERA. (LOS SERVICIOS) **"EL ASESOR"**, manifiesta ser apto y tener los recursos necesarios tanto técnicos como especializados para desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a **"EL MUNICIPIO"** y contar con un equipo de trabajo que son tres profesionistas titulados en la carrera de abogados, quienes lo auxilian y actúan bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Ángel Martínez Serna, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.-----

CUARTA. **"EL ASESOR"** se obliga a informar a **"EL MUNICIPIO"**, del estado en que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al termino del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso de **"EL MUNICIPIO"**, -----

QUINTA.- (LOS HONORARIOS) "EL ASESOR" recibirá por concepto de pago de honorarios la suma de **\$8,000.00** mensuales (Ocho mil pesos mensuales 00/100 moneda nacional).-----

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar los honorarios de "EL ASESOR", previa entrega del comprobante de honorarios.-----

SÉPTIMA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.-----

OCTAVA.- Para el caso de que "EL MUNICIPIO", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL ASESOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.-----

NOVENA.- Ambas partes se les ha explicado los alcances legales con que se comprometieron a la realización del presente contrato, y leído que les fue a las partes el referido instrumento, declaran su conformidad a todas y cada una de las cláusulas que proceden, asimismo manifiestan que en él no existe error, dolo o mala fe, y para efectos de interpretación o incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento o en su defecto el incumplimiento del presente, a las Leyes y Tribunales que le correspondiera por su Jurisdicción al Estado de Jalisco.-----

Las partes firman el presente contrato en la Población de Poncitlán, Jalisco al día **01 (Primero)** del mes de **Octubre** del año **2015 Dos Mil Quince**, firmando al calce y al margen sin coacción ni violencia en cada una de las hojas, y al final en ésta última los testigos y las personas que se obligan y comprometen en dar fiel cumplimiento en lo aquí estipulado y convenido.-----

"EL MUNICIPIO"



LC. RIGOBERTO FLORES FRANCO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.



"EL ASESOR"



LIC. ANGEL MARTINEZ SERNA



LUZ JEANNETTE RAMIREZ HERNANDEZ
TESTIGO



SANDRA CORINA ROMERO OSEGUEDA
TESTIGO